



INFORME N° 0191-SA-IESTP "M"-2025

A : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo

DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez

SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : PROYECTO RESOLUCION DIRECTORAL SUBSANACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS EN VIAS
DE REGULARIZACIÓN

FECHA : Marco, 11 de diciembre del 2025

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega del Proyecto Resolución Directoral de Subsanación de Unidades Didácticas Comunicación Oral, Integración de las Tecnologías de Información y Comunicación, del I semestre del estudiante RIVAS MUÑOZ ANDERSON del Programa de Estudios Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 11 de diciembre del 2025

VISTO el expediente: M-2025-11824, Informe N°099-S.A.-2025-IESTP “Marco” (EXP.)

CONSIDERANDO: Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, RIVAS MUÑOZ ANDERSON mediante el Expediente M-2025-11824 solicita subsanar las unidades didácticas de Comunicación Oral, Integración de las Tecnologías de Información y Comunicación en vías de regularización, en el I semestre -2025 de la carrera profesional de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información indica que desaprobó dicha unidad didáctica en el I semestre 2024;

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, RVM N°177-2021- MINEDU que aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”, Reglamento Institucional-2025 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez – Secretaria Académica en el Informe N° 099-S.A.-2025-IESTP “Marco” registrado con EXP. y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

RESUELVE:

- 1º. AUTORIZAR**, En vías de regularización la matrícula de subsanación en las unidades didácticas Comunicación Oral, Integración de las Tecnologías de Información y Comunicación en el I semestre 2025 al no existir en físico, digital en Secretaría Académica la Resolución Directoral, en las Actas están registradas las notas de RIVAS MUÑOZ ANDERSON de la carrera profesional de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.